

Convocatoria de Beca de Alimentos

agosto 2026-enero 2027

Con base en la iniciativa de la Universidad Veracruzana, de implementar programas de apoyo específicos y acciones afirmativas en beneficio de su comunidad estudiantil en situación de vulnerabilidad socioeconómica, se crea la Beca de Alimentos para apoyar a las y los estudiantes beneficiarios(as) a elevar su nivel nutricional y su rendimiento académico.

Bajo estas consideraciones, la Fundación de la Universidad Veracruzana, el Voluntariado de la UV y el Fondo de Empresas de la UV,

CONVOCAN

A la comunidad estudiantil de la Universidad Veracruzana, a participar en el proceso de selección para obtener una BECA DE ALIMENTOS para el periodo escolar agosto 2026-enero 2027, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS

Podrán participar las y los estudiantes que cumplan con:

1. **Registrar su solicitud de beca en línea** y presentar la documentación requerida en el Proceso de Selección de esta Convocatoria.
2. **Asistir a clases** de forma presencial en su facultad.
3. Contar con **promedio general igual o mayor a 6**.
4. **Estar inscrito en el periodo escolar agosto 2026-enero 2027**, con una carga de 12 o más créditos académicos, **en alguna de las facultades y programas educativos en modalidad escolarizada de nivel Licenciatura o TSU** que participan en esta emisión de Convocatoria enlistadas en el **Anexo A**.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La **beca es en especie** y consiste en recibir **alimentos de manera gratuita** en el Comedor Universitario que corresponda a su Facultad considerando las siguientes características:

Característica	Descripción
Numero de alimentos	Mínimo 20 y Máximo 50 en el periodo.
Periodo de la beca	Lunes 14 de septiembre al viernes 20 de noviembre <i>Durante los días hábiles que marca el calendario escolar para licenciatura en modalidad escolarizada del periodo escolar agosto 2026 - enero 2027, exceptuando días de vacaciones, festivos y de suspensión de actividades escolares.</i>
Horarios para la toma de alimentos	Desayuno Garantizado 9:00 a 12:00 hrs. A disponibilidad 12:01 a 12:30 hrs. Comida Garantizado: 13:00 a 15:30 hrs. A disponibilidad: 15:31 a 16:00 hrs.

Característica	Descripción
Programación de alimentos	Hasta 2 alimentos diarios (desayuno y/o comida) Sin rebasar el periodo ni el número de alimentos, considerando cuidadosamente la carga académica de su horario de clases para asegurar que no existan traslapes o conflictos de horario. Importante: <i>La programación se realiza al momento de solicitar la beca; es definitiva y no admite cambios ni recalendarizaciones durante su vigencia.</i>
Comedor	Podrán tomar sus alimentos en el Comedor Universitario que corresponda a su Facultad , de acuerdo con lo establecido en el Anexo A . Importante: <i>El otorgamiento del alimento estará sujeto a los días y horarios de operación de cada comedor. En caso de suspensión del servicio por mantenimiento o causas de fuerza mayor ajenas a la Fundación UV, la institución no estará obligada a la reprogramación o reposición, en efectivo o en especie, de los alimentos no consumidos.</i>
Condiciones generales	La beca es personal, intransferible y no acumulable.

Para recibir los alimentos, las y los estudiantes que resulten beneficiarios(as) **deberán realizar un proceso de registro de huellas dactilares**.

TERCERA. NÚMERO DE SOLICITUDES A RECIBIR

Se recibirán **únicamente 400 solicitudes de beca**. El número total de solicitudes a recibir está limitado por Facultad y Programa Educativo, de acuerdo con la **distribución detallada en el Anexo A**.

La recepción de una solicitud no garantiza la asignación del apoyo, la cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de los criterios de selección.

CUARTA. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE BECAS

A fin de dar certeza y transparencia al procedimiento de otorgamiento de becas, **la selección de beneficiarios(as) estará a cargo de un Comité de Evaluación de Becas** integrado por:

- Personal representante de Fundación de la UV.
- Personal representante del Voluntariado de la UV.
- Personal representante del Fondo de Empresas de la UV.

Las funciones del Comité de Evaluación de Becas estarán distribuidas de la siguiente forma:

- Fundación de la UV recibirá las solicitudes de beca y verificará el cumplimiento de requisitos.
- El Voluntariado de la UV y el Fondo de Empresas de la UV evaluarán y aprobarán la asignación de becas.

Convocatoria de Beca de Alimentos

agosto 2026-enero 2027

QUINTA. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Cuando el número de solicitudes que cumplan con la totalidad de requisitos exceda los recursos económicos disponibles, **la selección se realizará bajo un orden de prelación basado en los siguientes criterios:**

1. **Prioridad por aprovechamiento:** Haber sido beneficiario(a) de esta beca en el periodo febrero-julio 2026 y haber registrado un porcentaje igual o superior al **80% de asistencia a la toma de alimentos.**
2. **Vulnerabilidad económica:** Obtener el factor de mayor vulnerabilidad calculado a partir de la información recabada en la solicitud de beca y método de evaluación interno de Fundación de la UV (FSEBA).
3. **Carga horaria:** Estudiantes con horarios escolares extendidos o con mayor número de horas de permanencia presencial en su Facultad.
4. **Estudiante foráneo:** Alumnos que hayan cambiado su lugar de residencia para cursar sus estudios universitarios.
5. **No tener otro apoyo económico** para manutención escolar.
6. **Desempeño académico:** Mayor promedio general.

El Comité de Evaluación de Becas revisará las solicitudes y se reservará el derecho de realizar acciones para verificar la validez de la información y documentación proporcionada por las y los estudiantes en cualquier momento del proceso de selección y durante la vigencia de la beca.

Si al verificar estos datos se demuestra que incurrieron en falsedades, serán reportados(as) ante las autoridades universitarias correspondientes, a fin de imponerles las sanciones administrativas a las que se hagan acreedores(as).

SEXTA. COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LAS Y LOS BENEFICIARIOS

Las y los estudiantes beneficiarios(as) adquieren los siguientes compromisos:

1. **Cumplimiento de asistencia:** Asistir a la toma de alimentos en los días y horarios programados en el "Sistema de calendarización de alimentos de los Comedores Universitarios".
2. **Notificación de inasistencias al comedor:** Informar o justificar las faltas a través de los medios de contacto oficiales. La justificación tiene fines de registro y seguimiento de la beca, por lo que **en ningún caso implica la reposición o acumulación** de los alimentos no consumidos.
3. Gestión administrativa y de seguimiento:
 - a) **Llenar en tiempo y forma los formularios, encuestas** o carga de documentos que soliciten la Fundación de la UV, el Voluntariado de la UV o el Fondo de Empresas de la UV para la integración de su expediente como beneficiario(a) de la beca.
 - b) **Apoyar a las instituciones convocantes en las actividades de procuración de fondos y promoción del programa de becas** (asistencia a eventos, entrevistas, sesiones fotográficas o de video, envío de testimonios, entre otras).
 - c) **Notificar de inmediato al correo fundacionuv@fundacionuv.org, cualquier modificación de sus datos** (teléfono, correo, domicilio, región, programa educativo, bajas de materias, baja temporal o definitiva)

SÉPTIMA. MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE LA BECA

La beca se suspenderá a las y los estudiantes beneficiarios(as) que incurran en alguno de los siguientes casos:

- a) **Abandonen los estudios o causen baja definitiva.**
- b) **Tramiten una baja temporal o definitiva.**
- c) **Se descubra falsedad en la información** otorgada en su solicitud.
- d) Se determine que el **volumen de ausentismo** a la toma de alimentos alcanza niveles que trasgreden los objetivos de este Programa de Becas.
- e) **Decidan renunciar a la beca** y lo soliciten por escrito al correo: fundacionuv@fundacionuv.org

En caso de que se defina la suspensión de una beca, las y los estudiantes serán notificados(as) con las razones al correo electrónico registrado en su solicitud, sin perjuicio para las Instituciones Convocantes en caso de que las o los estudiantes no reciban la notificación.

OCTAVA. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Cualquier asunto que involucre el contenido de la presente convocatoria, sus efectos, su interpretación, la definición de los términos, los casos no previstos; así como, la organización, supervisión y seguimiento de acciones relacionadas **estará a cargo del Comité de Evaluación de Becas quien resolverá en primera y única instancia, conforme a sus atribuciones y ámbitos de competencia.**

Asimismo, el Comité tiene la facultad para declarar, en todo momento, cancelado, suspendido o desierto el apoyo de beca correspondiente, por no cumplirse los términos y condiciones de la presente convocatoria o cuando circunstancias no imputables a las instituciones que convocan o no previstas en la presente Convocatoria, se constituyan en causas de caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifiquen.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de beneficiarios(as) se realiza mediante un **proceso público y abierto vigilado por el Comité de Evaluación de Becas** que garantiza la transparencia en el proceso de selección descrito a continuación:

I. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Realizar la solicitud de beca en los términos de esta Convocatoria, implica la aceptación expresa de las condiciones que establece; de tal modo que su contenido no es modificable.

La información proporcionada será tratada de acuerdo con la legislación aplicable en la materia, misma que se encuentra descrita en el Aviso de Privacidad publicado en: www.fundacionuv.org/transparencia/?tipo=3

a) REGISTRO

El registro es para todos los aspirantes (**beca de renovación o beca primera vez**). Las solicitudes se recibirán en línea a través de www.fundacionuv.org

- **INICIO** de recepción de solicitudes **lunes 24 de agosto de 2026.**
- **CIERRE** de recepción de solicitudes será **cuando suceda cualquiera de los siguientes supuestos** (el que ocurra primero):

1. **Se complete el número de solicitudes a recibir** indicado en la Base Tercera de la Convocatoria.
2. **Se cumpla la fecha límite o de cierre: 31 de agosto de 2026.**

Haber concluido el registro no garantiza la obtención de la beca.

Convocatoria de Beca de Alimentos

agosto 2026-enero 2027

b) DOCUMENTACIÓN en formato PDF o JPG

1. **Fotografía reciente** (*de la cara, de frente*)
2. **Credencial INE del estudiante.**
3. **Credencial INE de la persona principal que financia sus estudios** (padre, madre, hermano, etc.) En caso de depender financieramente de sí mismo, subir nuevamente la INE del estudiante.
4. **Comprobante de domicilio de su vivienda familiar** con antigüedad menor a tres meses de su expedición (*únicamente se aceptan recibos de agua, luz, teléfono, internet o predial*). En caso de tratarse de una población que no les permita el acceso a los comprobantes solicitados, entregar una constancia de domicilio expedida por el comisariado ejidal o autoridad homóloga.
5. **Horario de clases** al periodo escolar **agosto 2026-enero 2027** descargado del portal institucional MiUV. *Guía para la descarga:*
www.fundacionuv.org/que_hacemos/otorgamos_becas/pdf/guia_horariodeclases.pdf

Haber entregado la documentación e información solicitada no garantiza la obtención de la beca.

II. VERIFICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Becas se reserva el derecho a **realizar las acciones o mecanismos comprobatorios pertinentes para verificar**, en cualquier momento del proceso de selección, la validez de la información y de los documentos proporcionados por las y los estudiantes. Para ello, se realizarán las siguientes acciones:

- a) **Revisará todas las solicitudes de beca y descartar** aquellas que incurran en lo siguiente:
 - Presenten documentación incompleta, ilegible o con información falsa o alterada.
 - No entreguen la documentación o información requerida.
 - No cumplan con los requerimientos o proceso de selección establecidos en esta Convocatoria de Becas.
- b) **Contactará** a las y los estudiantes para validar la información registrada en su solicitud (*vía telefónica, en videollamada, por correo electrónico, por mensajería instantánea, etc.*).

En caso de que las o los estudiantes sean requeridos y no den seguimiento a alguno de los mecanismos de verificación aceptan que serán descalificados(as) y no tendrán derecho a recibir la beca.

III. SELECCIÓN

El Comité de Evaluación de Becas **seleccionará** a las y los beneficiarios de la beca de alimentos, **con base en el cumplimiento** de lo establecido en la presente Convocatoria **y en la disponibilidad de recursos** para el otorgamiento de becas. **La selección de beneficiarios(as)** que realice el Comité de Evaluación de Becas **es definitiva e inapelable**.

RESULTADOS

A más tardar el **jueves 10 de septiembre de 2026** las y los estudiantes participantes deberán ingresar a www.fundacionuv.org para conocer el **resultado de su solicitud**.

El resultado considera la notificación de dos tipos de mensaje:

- a) Solicitud **seleccionada para obtener beca.**
- b) Solicitud **no seleccionada para obtener beca.**

Las y los estudiantes seleccionados podrán ser integrados a grupos de mensajería instantánea (*WhatsApp*), utilizando el número de teléfono móvil que hayan registrado en su solicitud de beca. Este será uno de los medios a través del cual se les proporcionará atención, seguimiento y avisos como beneficiarios(as) del Programa de Becas de Alimento.

El Comité de Evaluación de Becas no será responsable por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad de contacto con la o el estudiante seleccionado, al utilizar los datos que haya registrado para tal efecto.

Xalapa Veracruz, lunes 17 de agosto de 2026
"Siempre Universitarios"

Dr. Facundo Enrique Pacheco Rojas

Director General
Fundación de la UV, A.C

Dra. Celeste Morales Martínez

Encargada
Voluntariado de la UV

Ing. Zully Pelayo Rivera

Gerente General
Fondo de Empresas Universitarias UV

CONTACTO

Unidad de Becas
Fundación de la Universidad Veracruzana AC

WhatsApp: 2281 59 1259
fundacionuv@fundacionuv.org

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha / Periodo
Publicación de Convocatoria	17 de agosto
El INICIO del registro	24 de agosto
El CIERRE del registro de solicitudes tiene 2 momentos (el que ocurra primero)	1. Al cumplirse la fecha límite: Lunes 31 de agosto 2. Al completarse el número de solicitudes a recibir indicado en la Base Tercera.
Publicación de Resultados	10 de septiembre
Periodo de la beca	14 de septiembre al 20 de noviembre

Convocatoria de Beca de Alimentos

agosto 2026-enero 2027

Anexo A.

Distribución de facultades, programas educativos, comedores participantes y número de solicitudes a recibir.

Región Xalapa					
No.	Facultad	Programa Educativo	Solicitudes a recibir por facultad	Comedor Asignado	
1	Artes Plásticas	Artes Visuales	5	Comedor ARTES	
		Diseño de la Comunicación Visual			
		Fotografía			
		TSU Dibujo y Pintura Nivel			
2	Danza	Danza Contemporánea Licenciatura	5		
		TSU Danza Contemporánea			
3	Música	Música Licenciatura	5		
		TSU Música			
		Educación Musical			
4	Teatro	Teatro Licenciatura	5		
5	Centro de Estudios de Jazz	Estudios del Jazz	5		
		TSU en Jazz			
6	UVI Xalapa	Agroecología y Soberanía Alimentaria	5		
7	Biología	Biología	10		Comedor BIOLOGÍA Ajuiyak Tlakualli
8	Ciencias Agrícolas	Ingeniero Agrónomo	10		
9	Contaduría y Administración	Administración	10		
		Contaduría			
		Gestión y Dirección de Negocios			
		Sistemas Computacionales y Administrativos			
10	Instrumentación Electrónica	Ingeniería en Instrumentación Electrónica	10		
		Ciencias Atmosféricas			
		Ingeniería Biomédica			
11	Economía	Economía	5		Comedor KOMALLI
		Geografía			
12	Estadística e Informática	Ing. en Sistemas y Tecnologías de la Información	15		
		Ingeniería de Software			
		Ing. de Ciberseguridad e Infraestructura de Cómputo			
		Ing. en Ciencias de Datos			
		Estadística			
		Redes y Servicio de Cómputo			
		Tecnologías Computacionales			
13	Antropología	Antropología Histórica	5	Comedor HUMANIDADES	
		Antropología Lingüística			
		Antropología Social			
		Arqueología			
14	Filosofía	Filosofía	5		
15	Historia	Historia	5		
16	Idiomas	Lengua Inglesa	15		
		Lengua Francesa			
		Lengua Inglesa y Didáctica del Inglés			
		Enseñanza de Lengua y Cultura Francesas			
17	Letras Españolas	Lengua y Literatura Hispánicas	5		
18	Sociología	Sociología	5		
19	Arquitectura	Arquitectura	10	Comedor INGENIERÍA	
20	Derecho	Derecho	10		
21	Ciencias Químicas	Ingeniería Química	10		
		Ingeniería Ambiental			
		Ingeniería en Alimentos			
22	Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	10		
23	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Ingeniería Mecánica Eléctrica	5		
24	Química Farmacéutica Biológica	Químico Farmacéutico Biólogo	5		
25	Psicología	Psicología	15	Comedor PSICOLOGÍA	

Convocatoria de Beca de Alimentos

agosto 2026-enero 2027

Región Xalapa				
No.	Facultad	Programa Educativo	Solicitudes a recibir por facultad	Comedor Asignado
26	Ciencias Administrativas y Sociales	Administración de Negocios Internacionales	20	Comedor ARCO SUR
		Ciencias Políticas y Gestión Pública		
		Desarrollo del Talento Humano en las Organizaciones		
		Publicidad y Relaciones Públicas		
27	Pedagogía	Pedagogía	10	
	Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad			
28	Física	Física	5	
29	Matemáticas	Matemáticas	5	
30	Bioanálisis	Química Clínica	5	
31	Enfermería	Enfermería	10	
32	Medicina	Médico Cirujano	10	
		TSU Radiología		
33	Nutrición	Nutrición	5	
		Educación Física, Deporte y Recreación		
34	Odontología	Cirujano Dentista	10	
		TSU Protésista Dental		

Región Veracruz				
No.	Facultad	Programa Educativo	Solicitudes a recibir por facultad	Comedor Asignado
35	Educ. Física, Deporte y Rec.	Educación Física, Deporte y Recreación	10	Comedor FEFUV "Tlanesi"
36	Instituto de Medicina Forense	TSU Histotecnólogo Embalsamador	5	
37	Contaduría y Negocios	Contaduría	15	Comedor MOCAMBO "Tlacani"
		Gestión y Dirección de Negocios		
38	Odontología	Cirujano Dentista	5	
39	Ciencias y Técnicas de la Com.	Ciencias de la Comunicación	5	
40	Pedagogía	Pedagogía	10	

Región Córdoba-Orizaba				
No.	Facultad	Programa Educativo	Solicitudes a recibir por facultad	Comedor Asignado
41	Negocios y Tecnologías	Administración	20	Comedor IXTACZOQUITLÁN
		Contaduría		
		Gestión y Dirección de Negocios		
		Ingeniería de Software		
		Tecnologías de la información en las organizaciones		
42	Ingeniería	Ingeniería Civil	10	Comedor IXTACZOQUITLÁN
		Ingeniería Industrial		
		Ingeniería Mecánica Eléctrica		
		Ingeniería Mecatrónica		

Región Poza Rica-Tuxpan				
No	Facultad	Programa Educativo	Solicitudes a recibir por facultad	Comedor Asignado
43	Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Agronegocios Internacionales	15	Comedor TUXPAN "Rincón de los Universitarios"
		Biología		
		Biología Marina		
		Ingeniero Agrónomo		
		Medicina Veterinaria y Zootecnia		
44	Arquitectura	Arquitectura	5	Comedor POZA RICA "Kgalhstúm"
45	Ciencias Químicas	Ingeniería Química	10	
		Ingeniería Ambiental		
		Ingeniería Petrolera		
46	Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	5	
47	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones	5	
		Ingeniería en Tecnologías Computacionales		
48	Ingeniería Mecánica Eléctrica	Ingeniería Mecánica Eléctrica	5	
		Ingeniería Industrial		

Nota: El número de solicitudes indicado es el cupo total disponible por cada facultad tanto para los aspirantes de beca renovación como de beca primera vez. La selección se realizará conforme a los criterios establecidos en la Base Quinta.